

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CUENCA) CELEBRADA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2011

ASISTENTES:

Alcalde.

D. Cayetano Javier Solana Ciprés,
Alcalde-Presidente.

Concejales:

D. Miguel Ángel Ramírez Olías.

D. Balbino Millán Pérez.

D. José Luis Huéllamo Fernández.

Dña. M^a Paz Martínez Millán.

D. Francisco Javier Martínez Huerta.

D. Jesús Gómez del Castillo.

Secretaria de la Corporación:

Dña. M^a Cristina Calleja Salas

En Villaescusa de Haro (Cuenca), en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 14:00 horas del día 13 de diciembre de 2011, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con el artículo 78 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Cayetano Javier Solana Ciprés. Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación Dña. M^a Cristina Calleja Salas. Concurren las Sras. y Sres. Concejales citados al margen.

Una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiéndose repartido junto con la convocatoria de la sesión, copia del borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el pasado día 24 de noviembre de 2011, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que formular a su contenido.

Toma la palabra la Sra. Martínez Millán para manifestarse en contra a la aprobación del acta por considerar que sólo aparece recogido lo que se redacta según el Sr. Alcalde y no lo que se genera en el debate.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por tres votos en contra de los Sres. Concejales Dña. M^a Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta y D. Jesús Gómez del Castillo, y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luis Huéllamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría, acuerdan aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2011.

2.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE AYUDA DENTRO DEL PLAN DE OBRAS MENORES, ANUALIDAD 2012, DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los reunidos de la convocatoria de ayudas realizada por la Excma. Diputación Provincial de Cuenca dentro del Plan de Obras Menores, señalando que se plantea una cuantía total de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €) que pueden desglosarse entre gastos de inversión en obras, gastos en bienes corrientes y servicios y gastos de personal. En este sentido se plantea solicitar un total de DIECISIETE MIL EUROS (17.000,00 €) para obra de inversión, en concreto, una actuación de mejora y adecentamiento en el entorno deportivo y el parque municipal y destinar también un total de SIETE MIL EUROS (7.000,00 €) para gastos de personal (nóminas y seguros sociales).

Interviene el Sr. Millán Pérez para manifestar que hay que considerar que la retirada del FORCOL por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha hecho mucho daño a los Ayuntamientos y hay que intentar sustituir esas líneas de financiación con otras partidas que permitan subsanar el déficit generado, aunque otra cuestión es cuándo se puede cobrar lo que existe concedido.

Se continua por parte de la Sra. Secretaria exponiendo a los reunidos que respecto a la posibilidad de asumir las funciones de contratación, se propone que sea el Ayuntamiento quien actúe como Administración contratante de las obras. En relación a esta cuestión pregunta el Sr. Martínez Huerta si se les va a invitar a la Mesa de Contratación, a lo que le responde el Sr. Alcalde que en principio si.

La Sra. Martínez Millán también interviene para preguntar el por qué de que sea el Ayuntamiento quien actúe como Administración contratante, desde su punto de vista prefiere que sea la Diputación quien lo haga, la objetividad se basa en la confianza y en este caso no ve tal confianza, por lo que tampoco ve la objetividad; también señala que le parece bien la obra de inversión a realizar y que se destine parte a los gastos de personal también, pero que sea el Ayuntamiento quien contrate no le

parece bien. Le responde finalmente el Sr. Alcalde que considera conveniente por el tipo de actuación de que se trata, que sea el Ayuntamiento quien tramite el expediente, además de que puede servir como aliciente para que las empresas locales participen.

Habida cuenta de que el acuerdo ha de adoptarse en su conjunto, los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista se manifiestan a favor de la actuación pero haciendo constar su oposición a que sea el Ayuntamiento quien actúe como Administración contratante.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por siete votos a favor de los Sres. Concejales Dña. M^a Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta, D. Jesús Gómez del Castillo, D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luís Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por unanimidad,

SOLICITA/ACUERDA:

PRIMERO.- La inclusión de este Municipio en el PLAN ESPECIAL DE OBRAS MENORES, GASTOS DE PERSONAL Y/O GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS 2012 EN LA MODALIDAD B, y con una población (a censo de 01-01-2010) de 574 habitantes.

SEGUNDO.- Que el Pleno municipal enterado que:

- 1) La cuantía máxima total de la subvención que le corresponde es de 24.000,00 € y que conforme al apartado 3.3.2 de la norma Tercera de la Convocatoria la cuantía máxima para gastos de personal y/o gastos en bienes corrientes y servicios será de 7.000,00 €, dentro de los 24.000,00 € totales de la subvención y,
- 2) Que este importe de 7.000,00 € máximo, podrá destinarse en su totalidad a gastos de personal o a gastos en bienes corrientes y servicios, o a ambos capítulos del presupuesto de gastos sin superar dicho límite y,
- 3) Que en caso de no solicitar el límite máximo de 7.000,00 €, destinarán la diferencia hasta 24.000,00 € de subvención total al presupuesto solicitado para obras o servicios.

HA ACORDADO:

- 1) SOLICITAR una cuantía máxima total de 24.000,00 €.
- 2) De conformidad con el apartado 3.3.2 de la norma Tercera de la Convocatoria que determina que la cuantía máxima para gastos de personal y/o gastos en bienes corrientes y servicios será de 7.000,00 €, dentro de los 24.000,00 € totales de la subvención, SOLICITAR:
 - Para GASTOS DE PERSONAL (Apartado B) un importe total de 7.000,00 €.
 - IMPORTE TOTAL SOLICITADO APARTADOS B Y C: 7.000,00 € (máximo 7.000,00 €).
 - SUBVENCIÓN TOTAL 24.000,00 € MENOS IMPORTE TOTAL APARTADOS B Y C = 17.000,00 € A DESTINAR A OBRAS O SERVICIOS (Apartado A).

TERCERO.- Para OBRAS DE NUEVA PLANIFICACIÓN O SERVICIOS DE CARÁCTER MUNICIPAL (Apartado A) SOLICITA con la siguiente prioridad la/s siguiente/s inversiones:

1ª PRIORIDAD:

“MEJORAS EN EL ENTORNO DEPORTIVO MUNICIPAL“

PRESUPUESTO TOTAL SOLICITADO de DIECISIETE MIL EUROS (17.000,00 €) (SUBVENCIÓN TOTAL DE 24.000,00 € MENOS EL IMPORTE TOTAL APARTADOS B Y C = 7.000,00 €)

CUARTO.- Que la Administración que contratará la/s inversión/es solicitada/s será el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro.

QUINTO.- Que el Ayuntamiento se compromete a comunicar a la Diputación Provincial cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

3.- CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN EL ÚLTIMO PLENO.

El Sr. Alcalde toma la palabra, manifestando que las preguntas formuladas prácticamente fueron contestadas en la propia sesión; no obstante señala que respecto a la pregunta del contenedor, manifiesta que se ha solicitado el cambio de los que hay en el Paseo de la Chopera a otro lugar y los del Polígono Industrial a la esquina del parque con calle Santa Lucía. La Sra. Martínez Millán pregunta si habría posibilidad de instalar alguno más, respondiendo el Sr. Alcalde que supone que si hacen falta más se pondrán y se encargará el Consorcio.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra la Sra. Martínez Millán para formular las siguientes:

1.- La fijación de la hora del pleno, manifestando que es una hora mala para asistir, tanto por cuestiones personales como profesionales; le responde el Sr. Alcalde que la decisión de fijar esta hora se adoptó puesto que sólo se iba a tratar un asunto y por agilidad.

2.- Sobre el cobro a los usuarios en la Ordenanza de locales, la Sra. Martínez Millán alude a su intervención en el anterior pleno, referida asimismo a la que hizo el Sr. Gómez del Castillo en la sesión en que se trató la aprobación de la Ordenanza sobre el uso de instalaciones municipales; asimismo se refiere a la intervención del Sr. Millán Pérez en la que la acusa de mentir. Seguidamente da cuenta del punto 5.3 del acta de la sesión de fecha 1 de febrero de 2005, sobre fijación de una tasa por utilización del Salón de actos de la Casa de la Cultura para actos privados, en la que se acordó que se redactara, concluyendo que el equipo de gobierno entonces lo creía necesario, puesto que así lo propuso y solicitando una disculpa por parte del Sr. Millán Pérez. Toma la palabra el Sr. Millán Pérez, quien le responde que se pudo plantear redactar una Ordenanza pero si no llegó a tramitarse, la Ordenanza no existe y por tanto, sigue mintiendo y que no se puede decir que existe lo que no hay. La Sra. Martínez Millán responde que eso se propuso en realidad, aunque no se llevara a cabo.

Continúa la Sra. Martínez Millán exponiendo que esta situación es la que llevan soportando años, en los que se les acusa de mentir y nunca se ha podido demostrar que mientan; así enumera los errores existentes en el Padrón Municipal de Habitantes y su discrepancia con el Instituto Nacional de Estadística, el Boletín político, el Coto El Cabalgador y los gastos suntuarios...

Toma la palabra el Sr. Millán Pérez, que le responde que es mentira, en concreto en el caso del boletín político no hay resolución firme, se desestimó en una primera instancia, se recurrió por su parte y aun se está a la espera, hasta que no exista sentencia firme no habrá acabado el juicio; en cuanto a los gastos suntuarios, manifiesta el Sr. Millán Pérez que es cierto parcialmente puesto que ganaron uno de los juicios pero el otro no. A ello la Sra. Martínez Millán contesta que no se ganó porque no se puso. Nuevamente el Sr. Millán Pérez manifiesta que, por tercera vez, es mentira lo que dice.

La Sra. Martínez Millán manifiesta que ella dijo que le parecía raro que estuviese en contra de la propuesta que hizo el Sr. Gómez del Castillo porque él anteriormente había hecho una propuesta igual aunque no se hubiese llegado a aplicar; el Sr. Millán Pérez le pregunta que dónde está la ordenanza y a quién se le ha cobrado.

3.- Pregunta también la Sra. Concejala en relación a la actuación de mediación en el conflicto del Coto y la celebración de una reunión con los representantes de El Cabalgador y el resultado de su mediación, preguntando si es cierto que les dijo que los representantes de Los Molinos no querían ninguna reunión porque no tenían nada que negociar. Le responde el Sr. Alcalde que se reunió con miembros del Coto El Cabalgador y se quedó en que si no se iba a posicionar con ellos no tenía sentido realizar una reunión porque sabían lo que iba a pasar. Posteriormente mantuvo también una reunión con los miembros del Coto Los Molinos y el Presidente le dijo que recibirían a todo aquel que se quisiera incorporar.

En este momento interviene D. José Alberto Martínez, quien se encuentra entre el público asistente, quien manifiesta que la reunión se puede hacer y que ellos le pidieron que mediara como Alcalde porque el conflicto afecta a todo el pueblo. Seguidamente la Sra. Martínez Millán pregunta al Sr. Alcalde cuáles eran las aspiraciones del Coto El Cabalgador, a lo que el Sr. Alcalde responde que quieren modificar las reglas de una Asociación, a lo que la Sra. Martínez Millán contesta que lo que quieren es el cambio del tipo de voto y que sea un voto por persona y no un voto por hectárea.

Nuevamente el Sr. Martínez interviene, en esta ocasión para manifestar que lo que quieren es que el pueblo se una y que quienes no quieren mantener una reunión son ellos, el Coto Los Molinos, por tanto, pide que como Alcalde tiene que mediar.

La Sra. Martínez Millán pregunta si no se quedó por parte del Coto El Cabalgador en que fuera el Coto Los Molinos quien fijara la fecha y que ellos asistirían, leyendo a continuación la respuesta del Alcalde en el pleno y en la que se da a entender que es culpa del Coto El Cabalgador que no se haya mantenido la reunión. Continúa diciendo que por parte del Alcalde no se ha fijado la fecha para mantener una reunión, a lo que el Sr. Alcalde responde que él no dijo que fuera a convocar ninguna reunión.

Seguidamente la Sra. Martínez Millán comenta que las tierras del Ayuntamiento se encuentran dentro del Coto Los Molinos y esa es una cuestión que afecta al pueblo; asimismo pregunta si ha consultado cuántos cotos tienen en sus Estatutos el voto por hectárea, a lo que el Sr. Alcalde responde que no lo ha hecho y que se trata de una cuestión de funcionamiento interno del Coto.

Seguidamente pregunta la Sra. Martínez Millán por las cuentas del Coto Los Molinos, pidiendo verlas porque las tierras del Ayuntamiento se encuentran en él, tienen derecho a ello, lo han solicitado y no se le han dado. Le responde el Sr. Alcalde que como representante del Ayuntamiento las solicitará.

5.- Sobre la partida de ingresos patrimoniales del estado de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento para 2011, pregunta la Sra. Martínez Millán dónde se recoge el ingreso correspondiente al Coto, a lo que el Sr. Alcalde responde que considera que el Coto pagará al Ayuntamiento en los mismos términos que el resto de propietarios.

6.- El Sr. Martínez Huerta pregunta por la subvención concedida para la obra de rehabilitación del Convento de los Frailes por parte del ADI El Záncara (Proder). Comenta que el Proder suele aportar aproximadamente un 40% del importe, por lo que no le salen las cuentas. Le responde el Sr. Millán Pérez que el Proder tiene un tope máximo de inversión por Ayuntamiento y proyecto y en este caso se llega al tope máximo y no corresponde con ese 40%, si el proyecto del Ayuntamiento supera el tope por proyecto, esa cuantía es la máxima que pueden dar; en este caso no se llega al máximo porcentaje subvencionable porque se llega al importe máximo. Añade el Sr. Alcalde que la aportación se calcula sobre el total del proyecto, no sobre el porcentaje del 25% que queda por financiar.

7.- Pregunta también el Sr. Martínez Huerta en relación con la petición de clases de solfeo para la banda de música como algo necesario y si tiene conocimientos en la materia que le permitan dar esos consejos; el Sr. Alcalde responde que envió una carta al Presidente de la Banda de música en ese sentido, pero no porque él no sepa solfeo no considera que sea importante. El Sr. Gómez del Castillo interviene para manifestar que le pareció que lo que decía era que la banda era un timo; el Sr. Alcalde le responde que, aun sin ser conocedor del tema, considera que el solfeo es preciso para poder tocar instrumento.

8.- En relación a la concesión de ayudas a las asociaciones que realicen actividades que se consideren relevantes, pregunta también el Sr. Martínez Huerta si con este planteamiento será él quien decida si son o no relevantes; le responde el Sr. Alcalde que no se van a conceder subvenciones libremente sino vinculadas a la realización de actividades por las asociaciones, que se consideren que resultan beneficiosas.

9.- En relación a la constitución de la bolsa de trabajo de limpiadoras y de los comentarios realizados en la correspondiente sesión plenaria por parte del Sr. Alcalde y de ella misma, la Sra. Martínez Millán comenta sobre la confianza, algunos supuestos por los que duda como:

- Pagos realizados a los profesores de la Escuela de Música con un recibí sin contrato o factura que lo justifique y reparos de Intervención elaborados.

- Manipulación de las actas y su contenido, la Sra. Martínez Millán lee la intervención del Sr. Alcalde y continua diciendo que cuando ella volvió a preguntar por esta cuestión dice que no lo consideró y que lo redactó tal como consideró. Pregunta seguidamente cómo es esto posible y quién decide incluir o no un texto en el acta. Pide que lo que se debata en el pleno conste como tal. Le responde el Sr. Alcalde que la norma no dice cómo se debe hacer y que para eso se graba la sesión. La Sra. Martínez continua pidiendo que se recoja todo, según su respuesta existe debate aunque luego el Alcalde redacte las respuestas tranquilamente y unas veces se recoge el debate y otras no.

- Respuesta a las peticiones de información formuladas, como cuando preguntó por qué no aparecen las nóminas de Alcaldía en contabilidad hasta el año 2008, la respuesta fue simplemente que "Sí aparecen". Le responde el Alcalde que a su juicio parece que exagera, que el Ayuntamiento no quiere colaborar con ella en facilitarle la información y que no es así.

- Informes de Secretaría emitidos en diferente sentido, da cuenta la Sra. Martínez Millán del informe de fecha 13 de diciembre de 2007, sobre compatibilidad del concejal Ángel Fuentes Frías y el informe de fecha 01 de julio de 2009, sobre contratación de hijos de miembros de la corporación. Toma la palabra el Sr. Millán Pérez para preguntarle a la Sra. Martínez Millán quién solicitó la emisión del primero de los informes que enuncia, a lo que la Sra. Martínez le responde que ella tiene que fue a petición de la Alcaldía; el Sr. Millán Pérez añade que el segundo de los informes se solicitó por el Alcalde y se emitió para el caso de la posible contratación de las hijas tanto del entonces Alcalde como de uno de los concejales.

10.- En relación al comentario del Sr. Alcalde respecto del despilfarro llevado a cabo en Belmonte, la Sra. Martínez Millán manifiesta que se ha dado trabajo a gente tanto antes como después y que va a servir de reclamo turístico. Le pregunta al Sr. Alcalde si la inversión prevista en los Frailes la considera igualmente

un despilfarro, manifestando que para ella no lo es. Le responde el Sr. Alcalde que personalmente cree que la actuación llevada a cabo en Belmonte es excesiva y que se podía haber destinado a otras intervenciones que hubieran dado el mismo resultado.

A continuación toma la palabra el Sr. Gómez del Castillo quien manifiesta que también se puede considerar un despilfarro una actuación como la que se acaba de aprobar con cargo al Plan de Obras Menores, la mejora del entorno deportivo, cuando no hay apenas perspectivas de nacimientos en la localidad. Le responde el Sr. Alcalde que en concreto esta inversión va a tener uso por bastante población, a su juicio se trata de que las inversiones se hagan prudentemente.

11.- Continúa la Sra. Martínez Millán haciendo referencia a varias facturas que han podido encontrar en el examen de contabilidad que están realizando, en concreto facturas del bar de Jesús Barón por importe de aprox., 1.200,00 € y otras de fecha 16 de agosto de 2008 y 15 de septiembre de 2008, de adquisición de bebidas y almuerzos; considera estos gastos vergonzosos cuando ya entonces se estaba recortando en otros gastos como calefacción o las aportaciones a las asociaciones. El Sr. Alcalde responde que no va a valorar esta cuestión. El Sr. Millán Pérez pide la palabra y señala que cree que los gastos a los que está haciendo alusión la Sra. Martínez Millán son los de la manutención de los soldados durante los días de la Fiesta del Cristo. El Sr. Gómez del Castillo dice que hay que hacer ciertos aprovisionamientos pero que hay adquisiciones que se pueden hacer en la tienda y no en un bar. También la Sra. Martínez Millán señala que ella se encuentra a favor de la presencia de los soldados durante las Fiestas. Finalmente el Sr. Millán Pérez le pregunta de qué es la factura de Jesús Barón, a lo que la Sra. Martínez Millán le responde que de varias cosas.

En este momento, siendo las 15:30 horas, pide la palabra el Sr. Huélamo Fernández, concejal del Grupo Municipal Popular, para ausentarse de la sesión por cuestiones de trabajo.

12.- Continúa la Sra. Martínez Millán preguntando al Sr. Alcalde por la vivienda propiedad del Ayuntamiento en la que vive su familia, si pagan algún importe en concepto de alquiler y por los gastos de la vivienda, respondiéndole éste que no se paga alquiler y que los gastos son por cuenta de su familia.

13.- La Sra. Martínez Millán solicita también datos de las retribuciones brutas correspondientes a las nóminas de los empleados municipales D. Vicente Ruiz Osa (alguacil), Dña. Irene Arjona Hernández bibliotecaria), Dña. Magdalena Rabadán Cuevas (AEDL) y Dña. Maria Cristina Calleja Salas (Secretaria) así como del Sr. Alcalde, así como las horas de trabajo de cada uno, a lo que le responde éste que se le facilitará.

14.- Finalmente el Sr. Martínez Huerta pregunta por el estado de la denuncia del foro de Internet, a lo que le responde la Sra. Secretaria que no ha habido ninguna notificación ni comunicación recientemente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluido el acto siendo las 15:35 horas del mismo día de su comienzo, todo lo cual como Secretaría doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,